# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# SBE Nº 22/2019

# "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 007/20

# INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.

AÑO 2020

**CONTRATO Nº 007/2020**

**CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" SUSCRITO CON LA FIRMA INFORMATICA PARAGUAYA S.A.**

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I Nº 929.276,**conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., con RUC Nº 80051758-0, domiciliada en la calle Campos Cervera 5030 c/ Charles de Gaulle – Villa Morra (Asunción. – Paraguay), representada por el Señor Felipe Effio, con Cédula de Identidad Nº 4.054.318, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1285, de fecha 2 de noviembre de 2018, pasada ante el/la Escribano/a Luis Enrique Peroni Giralt, Registro Nº 528, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1- OBJETO.

El objeto del presente es la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

## 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 065-001/19 de fecha 6 de diciembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

## 3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

## 4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

359.277.-

## 5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 22/19 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 011-018/19 de fecha 12 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 065-001/19 de fecha 6 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

## 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs 12.424.000.000 (Guaraníes doce mil cuatrocientos veinte y cuatro millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

**INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/IVA | Precio Total Cantidad Máxima c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43211508-001 | Computadoras personales (PC) de escritorio (Tipo 1 Avanzada) | Unidad | Unidad | 200 | 400 | Dell-EMC | USA/Mexico/China | 8.250.000 | 3.300.000.000 |
| 3 | 43211508-001 | Computadoras personales (PC) de escritorio (Tipo 3 Personal) | Unidad | Unidad | 750 | 1.500 | Dell-EMC | USA/Mexico/China | 5.666.000 | 8.499.000.000 |
| 5 | 43211509-001 | Notebook (Tipo 2 Intermedia) | Unidad | Unidad | 40 | 80 | Dell-EMC | USA/Mexico/China | 7.812.500 | 625.000.000 |
| | | | | | | | | | G. | **12.424.000.000** |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

## 7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La Vigencia del Contrato será de **38 (treinta y ocho)** meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

## 8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

**Plan de Entrega:**

La primera orden de entrega será emitida por el Administrador del Contrato 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato.

- ✓ ***CANTIDAD MINIMA***

FELIPE EFFIL
Presidente
INFOPAR S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO D. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Andrés Cubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

❖ *PRIMERA ORDEN DE ENTREGA*

ÍTEMS 2, 3 Y 5

- 50% de la cantidad mínima en un plazo máximo de 90 días corridos contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.

❖ *SEGUNDA ORDEN DE ENTREGA*

ÍTEMS 2, 3 Y 5

- Será solicitada por el administrador del contrato según necesidad y será por el 50% de la cantidad mínima en un plazo máximo de 90 días corridos contados a partir de la recepción de la segunda orden de entrega por parte del proveedor. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.

❖ *TERCERA ORDEN DE ENTREGA*

ÍTEMS 1, 4 Y 6

- Será solicitada por el administrador del contrato según necesidad y será por el 20% de la cantidad mínima en un plazo máximo de 90 días corridos contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.

❖ *CUARTA ORDEN DE ENTREGA*

PARA LOS ÍTEMS 1, 4 Y 6

- Será solicitada por el administrador del contrato según necesidad y será por el 80% de la cantidad mínima en un plazo máximo de 90 días corridos contados a partir de la recepción de la segunda orden de entrega por parte del proveedor. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.

✓ ***CANTIDAD MÁXIMA***

Se emitirán Órdenes de Entrega conforme a la necesidad del Administrador del Contrato, y el plazo máximo de entrega será de 90 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

✓ ***PARA TODOS LOS ÍTEMS***

Conforme se indique en cada Orden, los bienes deberán ser entregados en las diferentes dependencias del IPS tanto área central como área interior a nivel país.

El oferente deberá de incluir los costos de traslado en cada uno de los sitios definidos por el Administrador de Contrato, siendo estos en cualquier dependencia de la entidad a nivel país según Anexo 1

*Las Actas de Conformidad o Notas de rechazo* se emitirán por el Administrador de contrato en un plazo máximo de 20 días corridos contados a partir de la recepción de los bienes.

***Observaciones:***

*El I.P.S. se compromete en adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.*

**Inspecciones y Pruebas:**

Consiste en la verificación de la cantidad de los bienes recibidos conforme a la Orden de Entrega, y la inspección de los mismos a los efectos de comprobar que correspondan a la oferta presentada y adjudicada, en cuanto a cantidad, marca, modelo, procedencia y especificaciones técnicas, como así también las pruebas necesarias para determinar su correcto funcionamiento.

**Plazo de Reemplazo:**

Las Actas de Conformidad o Nota de rechazo se emitirán por el Administrador de contrato en un plazo máximo de 20 días corridos contados desde la fecha de recepción de los bienes.

## 9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Qubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

5. Acta de conformidad que corresponda, según el plan de entrega debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Acta de Conformidad de los bienes, debidamente firmadas por el administrador del Contrato.
7. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB Nº 0000012663698001 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta Cte.

## 10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato **CGC.**

## 11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 39 (treinta y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-**

## 12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que

FELIPE EFFIC
Presidente
INFOPAP S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Marón
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

## 13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

## 14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
-Los precios ofertados para los bienesestarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

## 15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

## 16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

## 17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Abastecimiento y Logística y Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.**

## 18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

## 19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya

FELIPE EFFIL
Presidente
INFOPAR S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO BLÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Bubetich Majoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

## 21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día. 28 . del mes de .Enero..... del año 2020.

**POR LA CONTRATISTA**

FELIPE EFFIO
Presidente
INFOPAR S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. ROBERTO A. VELÁZQUEZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

BANCO GNB

18 de Diciembre de 2019

Señores:
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
Presente:

De nuestra consideración:

Atendiendo al pedido de nuestro buen cliente **INFORMATICA PARAGUAYA SA** con **RUC 80051758-0**, nos es grato informarles que el mismo mantiene Cuenta Corriente en Guaraníes **Nro. 0000012663698001**, demostrando seriedad y responsabilidad en el manejo de la misma.

La información suministrada de la cuenta será para recibir los pagos correspondientes

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Santiago Florentín
Banco GNB Paraguay S.A.

Ejecutivo de Cuentas
Teléfono (595.21) 618 3290

Informática Paraguaya S.A.

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Teléfono: (595 21) 418 3001
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py

## Certificado de Anotaciones Personales

### INFORMATICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.-

**Número Documento:** 80051758-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1179837.-

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
NATIVIDAD MERCEDES MEZA
Reg. Notarial Nº 927
Boggiani c/ Ri 2 Ytorobó - Tel.: 0961 387 005
Asunción - Paraguay

---

**Nº Entrada:** 10168502 **Fecha entrada:** 07/01/2020 08:58:53 **Fecha proceso:** 08/01/2020 09:33:12 **Nº Liquidación:** 27759906P

**Operador:** SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

**Solicitante:** LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

# Certificado de Quiebras en línea

## INFORMATICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.-

**Número Documento:** 80051758-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-25067.-

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
NATIVIDAD MERCEDES MEZA
Reg. Notarial Nº 927
Boggiani c/ RI 2 Ytororó - Tel.: 0961 387 005
Asunción - Paraguay

**Nº Entrada:** 10168506 **Fecha entrada:** 07/01/2020 08:59:40 **Fecha proceso:** 08/01/2020 10:44:34 **Nº Liquidación:** 27759897B

**Operador:** BLAS CAÑETE.-

**Solicitante:** LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

**Lote 3967819121 , Cons.: 24**

FORM.427-1

**SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN** **NÚMERO** **42793098868**

**FECHA** **13/01/2020**

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80051758 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 0 | INFORMATICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/02/2020 NÚMERO DE CONTROL : 8E3808B1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800517588E3808B1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4054318

NRO. CERTIFICADO: 246879

FECHA EMISION: 13-01-2020

VENCIMIENTO: 17-02-2020

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80051758

Nro. Certificado: 246879

Razon Social: INFORMATICA PARAGUAYA S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS (IMPORT-EXPORT)

Fecha de Inscripcion: 16-08-2011

Cantidad de Asegurados: 9

Nro. Patronal(es): 0006-61-2483 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/



*LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".*

Certifico que es fiel copia auténtica del original tenido a la vista.
Rosana Estigarribia Gutierrez
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 528
Felicia González Ramírez
Tel.: 0981 [illegible]



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. CONSTA EN [illegible]
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE OTORGADO POR LA FIRMA INFORMÁTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE EFFIO CROVETTO.----------

NUMERO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (N° 1285).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **dos** días del mes de **Noviembre** del año **dos mil diez y ocho**, ante mí, **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, *Notario y Escribano Público, Titular del Registro N° 528, con Cédula Tributaria N° 1.178.273-0*, comparece: El señor **FELIPE EFFIO CROVETTO**, peruano, casado, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 4.054.318, domiciliado a los efectos de este acto en la casa N° 5.030 de la calle Campos Cervera casi Charles de Gaulle, de esta ciudad.- El compareciente es mayor de edad, capaz y cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACION:** El señor **FELIPE EFFIO CROVETTO** concurre en nombre y representación de la firma **INFORMÁTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA**, en el carácter de *PRESIDENTE* del Directorio, de conformidad a la Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de Mayo de 2018, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas N° 12 habilitado al efecto, acta que copiada en su parte pertinente dice: "*...En el tratamiento del tercer punto en el orden del día, el Sr. Felipe Effio propone la composición del Directorio como sigue: Director Titular: Sr. Felipe Effio.- Director Titular: Sra. Rosa Cazorla.- Director Suplente: Moción que es aprobada por los presentes...*".- Es copia Fiel.- Copia debidamente autenticada de la misma agrego a esta Escritura.- La firma **INFORMÁTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula tributaria **R.U.C. N° 80051758-0**, fue constituida por Escritura Pública N° 112 de fecha 12 de mayo de 2.006, autorizada por la Notaria Pública Mirna Isabel Páez Almeida, obrante al folio 177 y sgtes., del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "B".- En ella constan el nombre, objeto, domicilio,

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE DD**

Nº 11112845

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original. Conste.-

Rossana Estigarribia Gutierrez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 857
Felicia González 1683 - Asunción Py.
Tel.: 0981 99 33 77

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

09 NOV
ESCA
Firma:

NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), con facultades expresas para promover y contestar protestas contra disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) contra el resultado de Adjudicaciones, interponer y contestar reconsideraciones y otros recursos, formular denuncias, solicitar advenimiento, intervenir en procedimientos de sumarios administrativos, en investigaciones de oficio e investigaciones preliminares, en procesos de verificación contractual y demás trámites administrativos regulados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) que guardan relación con los procedimientos de contratación pública establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Modificaciones y Reglamentaciones pertinentes.- Al efecto, lo faculta, para que se presente e intervenga en cuantas licitaciones y concursos de precios llamen o convoquen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, pudiendo al efecto, inscribirla, retirar el pliego de bases y condiciones, presentar ofertas, abonar tasas y aranceles, presentar objeciones, solicitar se deje constancia en acta de hechos o documentos, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, y suscriba los contratos correspondientes en caso de que su representada resulte adjudicada.- **SUSCRIPCION DE CONTRATOS:** Suscriba todo tipo de contratos de provisión de equipos de informática, accesorios y software; pudiendo al efecto otorgar y firmar las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para contratar con personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, con los requisitos propios de su naturaleza y las cláusulas, condiciones especiales y pactos, que con arreglo a derecho sean convenientes.- **GESTION Y ADMINISTRACION:** Realizar todo trámite o gestión administrativa ante oficinas y autoridades públicas u oficinas privadas, autoridades y reparticiones nacionales, departamentales, municipales y sus entidades autárquicas, Subsecretaría de Estado de Tributación, Dirección General de

# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

**HOJA DE SEGURIDAD**
**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE BI** Nº 6264033

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *1285.---*

folio *8157 Y SGTE.---* del Protocolo de la División *COMERCIAL*

Sección *"A"* del Registro Notarial Nº *528*

con asiento en *Humaitá Nº 597 esq. 15 de Agosto – Asunción.-*

y autorizada por *Luís Enrique Peroni Giralt.-*

en el carácter de *Notario y Escribano Público – Titular* de dicho Registro,

expido esta *Primera* copia para *INFORMATICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA----------.-*

*02* a los días del mes

de *Noviembre* del año *Dos mil diez y ocho (2.018)*

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original. Conste.-
Rossana Estigarribia Gutierrez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 857
Felicia González 1683 - Asunción Py.
Tel.: 0981 99 33 77

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 07 Mes 11 Año 2018

Entrada Nº 9174329 Hora 08:15

Número: 1545 Folio 884 Serie: I

MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

Registrador